



Trujillo, 22 de Marzo de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

Los OFICIO N° 000563-2022-GRLL-GGR/GR de fecha 28 de febrero 2022, OFICIO N° 000586-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 02 de marzo 2022 y OFICIO N° 000309-2022-GRLL-GGR/PECH de fecha 17 de marzo 2022 y documentación anexos en un total de cincuenta y seis (56) folios, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección del Proyecto Especial Chavimochic solicita la incorporación de recursos con cargo al Saldo de Balance Vía Crédito Suplementario al cierre de acta del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en atención al requerimiento promovido por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y la Unidad Ejecutora 005 PECH La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01316-2021-GRLL-GOB de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad para el Año Fiscal 2022;

Que, La Unidad Ejecutora 001 Sede Central La Libertad mediante OFICIO N° 000563-2022-GRLL-GGR/GR de fecha 28 de febrero 2022 y exposición de motivos anexos, solicita ante la Gerencia General Regional la incorporación por Saldo de Balance vía Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Recursos Donaciones y Transferencias de acuerdo al cierre de acta al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, a favor del proyecto de inversión pública de **CUI N° 2507117** denominado **“REMODELACION DE ALMACEN O DEPOSITO; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** por un total de **S/. 8 193.00;**

Que, Mediante MEMORAMDO N° 000103-2022-GRLL-GGR de la Gerencia General Regional de fecha 01 de marzo del 2022, en su calidad de máxima autoridad, autoriza y dispone proseguir con la incorporación de Saldo de Balance vía crédito suplementario con cargo a los recursos definidos al cierre del acta al 31 de diciembre del año 2021, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias a favor del PIP de **CUI N° 2507117** por un total de **S/. 8 193.00;**

Que, Con OFICIO N° 000586-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 02 de marzo 2022, solicita ante la Gerencia General Regional la autorización para incorporación del Saldo de Balance Vía Crédito Suplementario del proyecto de





inversión pública de **CUI N° 2189742** denominado **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD”** por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo a la exposición de motivos y anexos, el presente Crédito Suplementario es por la suma de **S/. 338 963.00**, del Saldo de Balance al Cierre de acta al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021;

Que, Mediante MEMORAMDO N° 000111-2022-GRLL-GGR de la Gerencia General Regional de fecha 03 de marzo del 2022, en su calidad de máxima autoridad, autoriza y dispone proseguir con la incorporación de Saldo de Balance vía crédito suplementario con cargo a los recursos definidos al cierre del acta al 31 de diciembre del año 2021, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias a favor del PIP de **CUI N° 2189742** por un total de **S/. 338 963.00**;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Chavimochic La Libertad, mediante OFICIO N° 000309-2022-GRLL-GGR/PECH de fecha 17 de marzo 2022 y exposición de motivos anexos, solicita la incorporación por Saldo de Balance vía Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al cierre de acta al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, a favor del IOAAR de **CUI N° 2490129** denominado **“ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRAULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) P.E. CHAVIMOCHIC - SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** por un total de **S/. 3 019 805.00**;

Que, el IOAAR se encuentra inmerso en el PMI 2022-2024 con **CUI N° 2490129** denominado **“ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRAULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) P.E. CHAVIMOCHIC - SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** se encuentra en proceso de ejecución y es preciso la presente incorporación de Saldo de Balance para culminar su ejecución;

Que, La presente modificación de crédito suplementario es con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance al cierre del 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, de acuerdo al acta de Saldo de Balance 2021 cuya finalidad les permitirá continuar con la ejecución financiera y física de los proyectos de inversión antes referidos por las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 000051-2022-GRLL-GGR/GRP el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad para la Incorporación de los Saldos de Balance a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y a la Unidad Ejecutora 005 Proyecto especial Chavimochic La Libertad, para la ejecución de los recursos incorporados Vía Crédito Suplementario con cargo a los recursos por Saldo de Balance determinados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en atención a la solicitado por ambas Unidades Ejecutoras con los OFICIO N° 000563-2022-GRLL-GGR/GR de fecha 28 de febrero 2022, OFICIO N° 000586-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 02 de marzo 2022 y OFICIO N° 000309-2022-GRLL-GGR/PECH de fecha 17 de marzo 2022;





Que, el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo con lo expuesto, es necesario autorizar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional de La Libertad, por las siguientes fuentes de financiamiento:

- *Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **S/.347 156.00***
- *Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **S/. 3 019 805.00**,*

Todos ellos con cargo a los Saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del 2021, que están reflejados en el Acta de Conciliación del Saldo de Balance y están destinados a financiar la ejecución del gasto de capital en los proyectos de inversión pública;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en concordancia a lo determinado por el literal i), numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía **CREDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.347 156.00)**, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





TITULO : I INGRESOS S/ 347,156
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 15 Donación

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	347,156
1.9	SALDOS DE BALANCE	347,156
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	347,156
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	347,156
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	347,156
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	347,156
TOTAL =====> S/		347,156

TITULO : II EGRESOS S/ 347,156
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 15 Donación

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		347,156
U.E 001. SEDE CENTRAL LA LIBERTAD		347,156
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		347,156
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		347,156
2.507117. REMODELACION DE ALMACEN O DEPOSITO; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD AV. TEODORO VALCÁRCEL 1195 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.		8,193
6.000050. CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO		8,193
20. SALUD		8,193
6. GASTOS DE CAPITAL		8,193
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8,193
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA		338,963
2.189742. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD		338,963
6.000002. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS		9,153
22. EDUCACION		9,153
6. GASTOS DE CAPITAL		9,153
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		9,153
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		254,380
22. EDUCACION		254,380
6. GASTOS DE CAPITAL		254,380
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		254,380
6.000006. ADQUISICION DE MOBILIARIO		75,430
22. EDUCACION		75,430
6. GASTOS DE CAPITAL		75,430
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		75,430
RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		347,156
GASTO DE CAPITAL		347,156
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		347,156
TOTAL PLIEGO =====> S/		347,156

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía **CREDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **TRES MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 3 019 805.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





TITULO : I INGRESOS 3,019,805
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,019,805
1.9	SALDOS DE BALANCE	3,019,805
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,019,805
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,019,805
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,019,805
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	3,019,805
TOTAL =====> S/.		3,019,805

TITULO : II EGRESOS **S/** 3,019,805
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,019,805
U.E 005. PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC LA LIBERTAD		3,019,805
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,019,805
5902 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,019,805
2.490129.	ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA HIDRAULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) P.E. CHAVIMOCHIC - SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	3,019,805
	6.000045. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE EQUIPOS	3,019,805
	03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,019,805
	6. GASTOS DE CAPITAL	3,019,805
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,019,805

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,019,805
GASTO DE CAPITAL	3,019,805
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	3,019,805
TOTAL PLIEGO =====> S/	3,019,805

ARTICULO TERCERO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

ARTÍCULO CUARTO. - Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente por
 MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
 GOBERNACION REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

